



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1197

SALTA, 07 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.557/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-642- mediante la cual se otorga una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Srta. Verónica del Valle Soriano - en su cargo de Jefe de supervisión administrativa de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad a partir del 23 de agosto de 2021 y por el lapso de tres (3) meses;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, la Srta. Soriano - solicita una prórroga de la citada licencia a partir de la fecha de su vencimiento y por tres meses más.

Que argumenta su pedido en lo siguiente: "...mi enorme interés de continuar con el voluntariado en la *Fundación Escuela de Solidaridad, provincia de Granada, España*"

Adjunta detalle de las tareas cumplidas en dicha organización a fs. 16 y certificación de tareas por parte del Presidente, Sr. Ignacio Pereda Pérez a fs. 18.

Que en relación a sus funciones en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, expresa que puede colaborar de forma remota en las tareas que le sean requeridas.

Que toma formal conocimiento el Sr. Director a cargo del área, Sr. Fausto Cisterna y de acuerdo a lo propuesto por la Srta. Soriano sugiere realice, *"la carga y actualización de expediente en el sistema COMDOC; la comunicación vía e-mail de todas las Resoluciones subidas al Boletín Oficial de la Universidad, entre otras."*

Que obra formal conocimiento del Director Gral. Administrativo Económico de FCN.

Que el suscripto en virtud de la petición de la Srta. Soriano y dado que realizará trabajo remoto, y en virtud de los antecedentes de tareas remotas autorizadas en esta Facultad (Dr. Seghezzo, Res.DNAT-2021-677; Dra. Álvarez Res. DNAT-2021-687, Dr. Sylvester, Res. DNAT-2021-783) - el suscripto resuelve: 1) Solicitar a la Comisión Paritaria del Sector PAU, analice la situación y autorice de modo excepcional a la Srta. Verónica del Valle Soriano - a continuar con el voluntariado en la *Fundación Escuela de Solidaridad, provincia de Granada, España*)" a partir del 23 de noviembre de 2021 y por tres meses; y realizar trabajo remoto mientras la Universidad permanezca abierta.

Que las tareas remotas a realizar serán supervisadas por el Director a cargo del Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, Sr. Fausto Cisterna.

Que se solicita a la comisión paritaria del sector PAU, analice la situación particular y por su intermedio al Consejo Superior se homologue la citada autorización, como así también la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada por Res. DNAT-2021-642.

Que cabe citar la Ley 27555 (Régimen legal del contrato de teletrabajo) establece un marco general para tareas remotas, se requiere fijar una normativa dictada por el Consejo Superior que reglamente estos aspectos, y los beneficios se verían multiplicados por cuanto las tareas no se verían interrumpidas en situaciones de pandemia u otra.

Que cabe destacar en el año 2020 cuando la pandemia fue muy cruda y el presente también, donde muchas áreas han prestado servicios en forma remota y han colaborado de este modo con varios aspectos que fue necesario atender y resolver.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1197

EXPEDIENTE Nº 10.557/2021

/.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

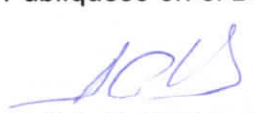
RESUELVE:

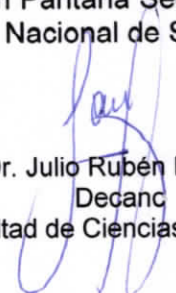
ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de las tareas que realiza la Srta. VERÓNICA DEL VALLE SORIANO – en la Fundación Escuela de Solidaridad, provincia de Granada, España, en razón de la licencia extraordinaria concedida por Res. DNAT-2021-642.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar excepcionalmente a la Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** – DNI Nº 33.696.337 - la continuidad de las tareas en el "Voluntariado en la Fundación Escuela de Solidaridad", Granada, España, a partir del 23 de noviembre de 2021 y por un lapso de tres meses y al mismo tiempo autorizar a realizar tareas remotas mientras la Universidad permanezca abierta e inherentes a su cargo de Jefe de Supervisión Administrativa de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 5 – de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Girar a la Comisión de Paritarias del estamento PAU y por su intermedio al Consejo Superior a los fines tenga a bien considerar la presente Resolución y lo expresado en Res.DNAT-2021-642.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Soriano, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese a la Comisión Paritaria Sector PAU y CONSEJO SUPERIOR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales